

Expediente N.º 985703/2019

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 10,30 horas del día 23 de marzo de 2023, se reúnen en la Sala-hall sita en la planta baja del Palacio Casa de los Morlanes, Plaza San Carlos, 4, D<sup>a</sup> Paloma Espinosa Gabasa, Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, como Presidenta de la Mesa; D<sup>a</sup>. Pilar Tintoré Redón, Coordinadora del Área de Acción Social y Familia; D. Carlos Romance Carcas, Jefe de Control, Fiscalización y Contabilidad del Patronato en sustitución del Interventor General Municipal; no comparece D. Fernando Benedicto Armengol, Secretario del Patronato ni persona designada para su sustitución; no comparece la representante del grupo municipal del PSOE ni persona designada para su sustitución; D. Luis Carlos Lorente Dalda, Coordinador de Escuelas Infantiles del Patronato y D<sup>a</sup>. Astrid García Graells, Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, como vocales; y D. Pedro Miguel Campaña, Jefe de Unidad Jurídica del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, como Secretario de la Mesa, para la apertura del sobre nº1 presentado por los licitadores para la contratación del SERVICIO DE COCINA Y ALIMENTACIÓN EN SU CICLO COMPLETO Y APOYO EN EL SERVICIO DE COMEDOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS, por procedimiento abierto.

En primer lugar procede declarar válidamente constituida la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al concurrir el quórum legalmente exigido.

Tras constitución de la Mesa de contratación, se procede a la apertura del sobre nº1 relativo a la documentación administrativa presentada por cada uno de los licitadores dentro del plazo de presentación de ofertas, con número de plica asignado según el orden de recepción de ofertas, y que son los siguientes:

- Plica 1.- ARAMARK, S.L.U.**
- Plica 2.- COMER BIEN, S.L.**
- Plica 3.- SERUNION, S.A.**

Analizada la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº1 se observan los siguientes defectos subsanables:

**Plica 1.- ARAMARK, S.L.U.:**

- No se ha cumplimentado en el DRU en la Parte IV "*Criterios de selección*" (de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 PCAPE):

-En el apartado B relativo a solvencia económica y financiera el volumen de negocio de los 3 últimos años: 2020, 2021 y 2022.

-En el apartado C relativo a capacidad técnica o profesional, relación de los principales servicios realizados en los 3 últimos años: 2020, 2021 y 2022.

- Anexo III Informe de medidas a establecer en materia de conciliación: el licitador no desglosa las medidas de conciliación, las presenta en conjunto. De conformidad con la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal, la empresa licitadora debe presentar como mínimo un informe que incluya tres acciones nuevas en materia de

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY30TY0MjY4Mzk1NDEwMZA4Nzg

DOCUMENTO	3366179_48_ACTA1erSOBREADVO.pdf	ID FIRMA	10374238	PÁGINA	1 / 2
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
PALOMA ESPINOSA GABASA - LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN				24 de marzo de 2023	
PEDRO MIGUEL CAMPAÑA - EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN				24 de marzo de 2023	

conciliación durante la ejecución del contrato. Dicho informe deberá concretar para cada una de las acciones/medidas que se comprometa a realizar a lo largo de la contratación los aspectos que se determinan en el Anexo III del PCAPE.

**Plica 2.- COMER BIEN, S.L.:**

- En el DRU, Parte III *"Motivos de exclusión"*, apartado C *"Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional"* comprobar cumplimentación correcta (pág.9)

- No se ha cumplimentado en el DRU en la Parte IV *"Criterios de selección"*:

-En el apartado B relativo a solvencia económica y financiera, subapartado 5) (pág.,16) el importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico (de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 y 18 PCAPE).

-En el apartado C relativo a capacidad técnica o profesional, relación de los principales servicios realizados en los 3 últimos años: 2020, 2021 y 2022.

- En el anexo VII PCAPE Tipo *"Datos para notificaciones electrónicas"*: falta firma.

**Plica 3.- SERUNION, S.A.:**

- En el DRU, Parte VI *"Declaraciones finales"* (pág.25): falta firma.

- No se ha cumplimentado en el DRU en la Parte IV *"Criterios de selección"* (de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 PCAPE):

-En el apartado B relativo a solvencia económica y financiera el volumen de negocio de los 3 últimos años: 2020, 2021 y 2022.

-En el apartado C relativo a capacidad técnica o profesional, relación de los principales servicios realizados en los 3 últimos años: 2020, 2021 y 2022.

- Anexo III Informe de medidas a establecer en materia de conciliación: el licitador presenta dos medidas. De conformidad con la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal, la empresa licitadora debe presentar como mínimo un informe que incluya tres acciones nuevas en materia de conciliación durante la ejecución del contrato.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio Administrativo de Acción Social y Familia se requiera a las plicas n.º 1, 2 y 3 para que subsanen la documentación indicada en un plazo no superior a 3 días hábiles, quedando condicionada su admisión en la licitación a la citada subsanación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 141.2, segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación siendo las 11 horas y 5 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.



DOCUMENTO	3366179_48_ACTA1erSOBREADVO.pdf	ID FIRMA	10374238	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PALOMA ESPINOSA GABASA - LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN				24 de marzo de 2023	
PEDRO MIGUEL CAMPAÑA - EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN				24 de marzo de 2023	